



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 1267.17
EXPEDIENTE N° 6457/17
Salta, 19 DIC 2017

VISTO: La nota presentada por la alumna Fernanda Florencia ROJAS, L.U. N° 519.516, mediante la cual solicita prórroga de la regularidad de la asignatura: Administración Financiera de Empresas I, de la Carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 8º de la Res. N° 489/84 CS – Reglamento de Alumnos de esta Universidad establece que la validez de la regularidad es de nueve (9) turnos ordinarios.

Que por Res. N° 37/98 el Consejo Superior delega en los Consejos Directivos la facultad de otorgar prórroga de regularidad.

Que la Res. 295/02 del Consejo Directivo en su Artículo 2º resuelve: “DELEGAR al señor Decano la definición de las solicitudes de prórroga de regularidad de asignaturas de esta Unidad Académica que cuenten con dictamen de la Comisión de Docencia del Consejo Directivo”.

Que la Res. DECECO N° 489/12 en su Artículo 2º “establece: que solo se analizarán las solicitudes de prórroga de regularidad de los alumnos que tengan aprobado el Seminario de Monográfico o Seminario de Práctica Profesional y que adeuden hasta dos materias regulares para egresar, de los planes de estudios 1985 y 2003”.

Que a fojas 41, la Dirección de Informática, comunica que la alumna Fernanda Florencia ROJAS cursó la materia Administración Financiera de Empresas I en el año 2014 y la vigencia de la regularidad fue hasta el día 30/09/2017 y que posee veintisiete (27) asignaturas aprobadas y seis (6) asignaturas Regulares.

Que a fojas 42, consta el informe de la Dirección de Alumnos, respecto de la reglamentación vigente que se aplica a la situación planteada por la alumna Fernanda Florencia ROJAS.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias,

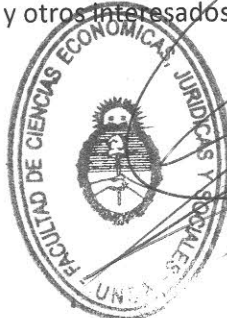
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- No otorgar a la alumna Fernanda Florencia ROJAS, L.U. N° 519.516, D.N.I. N° 37.003.664, prórroga de regularidad de la asignatura: Administración Financiera de Empresas I de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a la alumna nombrada en el Artículo 1º, a la Dirección General Académica, a la Direcciones de Alumnos e Informática y otros Interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggj/ndc

Graciela Sánchez de Chiozzi
Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.



Hugo Ignacio Lillos
Sr. Hugo Ignacio Lillos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa